

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, siete (07) de febrero de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
RADICADO	05001-33-31-001-2011-00008-01
DEMANDANTE	ANDRÉS FELIPE VILLA MARÍN
DEMANDADO	MUNICIPIO DE TURBO (ANT)
ASUNTO	TRASLADO PARA ALEGAR

Ejecutoriado el auto admisorio del recurso de apelación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, concordado con el artículo 360 del Código de Procedimiento Civil, se dará **TRASLADO POR CINCO (05) DÍAS EN PRIMER LUGAR A LA PARTE APELANTE, VENCIDO ÉSTE, SE DARÁ TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR IGUAL TÉRMINO.**

Vencido los anteriores términos, se dispone correr **TRASLADO** al Ministerio Público por el término de cinco (5) días, para que emita su concepto. Cumplido este plazo pásese el expediente a Despacho para sentencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO